



CUT: 264300-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1030-2024-ANA-AAA.PA

Abancay, 15 de agosto de 2024

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 264300-2023, que contiene el procedimiento de Acreditación de Disponibilidad Hídrica con fines Poblacionales, solicitado por la Municipalidad Distrital de Canaria, Provincia Víctor Fajardo, Región Ayacucho, tramitado por la Señora Yenny Piedad Barrientos Quispe, identificado con DNI N° 40814209, en calidad de Agente Municipal de la Comunidad Santa Rosa de Sacclani, Distrito de Canaria identificado con DNI N° 31043127; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos y tiene, según el artículo 15°, numeral 7, de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, entre otras funciones, el otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de sus órganos desconcentrados;

Que, según el numeral 79.1 del artículo 79° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, los procedimientos para el otorgamiento de la licencia de uso de agua son: a) Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica, b) Acreditación de Disponibilidad Hídrica y, c) Autorización de Ejecución de Obras de aprovechamiento hídrico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 81° de la norma legal acotada, la acreditación de la disponibilidad hídrica certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en un punto de interés, tiene un plazo de vigencia de dos (02) años, no faculta a usar el agua ni ejecutar obras y no es exclusiva ni excluyente;

Que, mediante Solicitud s/n signado con CUT N° 264300-2023 su fecha de recepción 13 de diciembre del 2023, la Municipalidad Distrital de Canaria, Provincia Víctor Fajardo, Región Ayacucho, tramitado por la Señora Yenny Piedad Barrientos Quispe, identificado con DNI N° 40814209, en calidad de Agente Municipal de la Comunidad Santa Rosa de Sacclani,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : C06C1BE1

Distrito de Canaria identificado con DNI N° 31043127, solicitó la acreditación de disponibilidad hídrica con fines Poblacionales, de la fuente denominada Manantial Pallcca Wayqo, para el desarrollo del proyecto denominado “Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado en la localidad de Santa Rosa de Sacclani, distrito de Canaria, - Víctor Fajardo - Ayacucho”;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0357-2024-ANA-AAA.PA/HTP., su fecha 05 de agosto del 2024, el Área Técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua señala lo siguiente:

- a) En fecha 09 de julio del 2024, el profesional en recursos hídricos de la Administración Local del Agua Bajo Apurímac Pampas (ALA - BAP), realizó la verificación técnica de campo.
- b) Se verificó la fuente de agua denominada Manantial Pallcca Wayqo, ubicado en las Coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 18 Sur Este 609,994.00 (m) y Norte – 8 454,661.00 (m), se procedió a efectuar el aforo por el método volumétrico obteniendo un caudal de (1.135 l/s).
- c) El Lugar donde se hará uso del recurso hídrico de denomina Santa Rosa de Sacclani, está ubicado en las Coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 18 Sur Este 616,470.00 (m) y Norte – 8 453,489.00 (m).
- d) Según el análisis realizado, esta dependencia ha determinado que la fuente hídrica solicitada, satisface la demanda requerida para el desarrollo de la actividad proyectada; por lo tanto, técnicamente viable otorgar la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con Fines Poblacionales, para el proyecto denominado “Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado en la localidad de Santa Rosa de Sacclani, distrito de Canaria, - Víctor Fajardo - Ayacucho”, por un volumen total anual de hasta 28,285.50 m³ /año, para una población futura de 351 habitantes y una dotación de 80 l/hab/día.

Que, mediante Informe Legal N° 345-2024-ANA-AAA.PA-AL/AADLV, de fecha 15 de agosto del 2024, el Área Legal de esta Dirección, considera que, el procedimiento administrativo se encuentra enmarcado dentro de los alcances establecidos en los dispositivos legales señalados precedentemente, razón por el cual, conforme a las conclusiones del Área Técnica, determinado que la fuente hídrica solicitada, satisface la demanda requerida; por lo que, es procedente la acreditar la disponibilidad hídrica con fines Poblacionales; para el proyecto denominado “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE SACCLANI, DISTRITO DE CANARIA, - VÍCTOR FAJARDO - AYACUCHO”;

Estando a lo expuesto y con el visto del Área Legal y, en uso de las facultades conferidas en el literal c. del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la disponibilidad hídrica superficial, con fines Poblacionales, de la fuente denominada Manantial Pallcca Wayqo, para el desarrollo del proyecto denominado “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE SACCLANI, DISTRITO DE CANARIA, - VÍCTOR FAJARDO - AYACUCHO”, a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL**

DE CANARIA, Provincia Víctor Fajardo, Región Ayacucho, tramite seguido por la Señora Yenny Piedad Barrientos Quispe, conforme al siguiente detalle:

a) Ubicación del punto de interés:

FUENTE DE AGUA		UBICACIÓN						
TIPO	NOMBRE	POLITICA			HIDROGRAFICA		GEOGRAFICA UTM DATM WGS 84 ZONA 18 SUR	
		DISTRITO	PROVINCIA	REGION	CUENCA	CODIGO	ESTE (m)	NORTE (m)
Manantial	Palcca Wayqo	Canaria	Víctor Fajardo	Ayacucho	Torobamba	49982	609995	8545661

Volumen de agua acreditado:

Fuente	Unidad	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m ³)
Manantial - Palcca Wayqo	(l/s)	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	
	(m ³ /mes)	2402.29	2169.81	2402.29	2324.79	2402.29	2324.79	2402.29	2402.29	2324.79	2402.29	2324.79	2402.29	28285.00
Total	(l/s)	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90	
	(m ³ /mes)	2402.29	2169.81	2402.29	2324.79	2402.29	2324.79	2402.29	2402.29	2324.79	2402.29	2324.79	2402.29	28285.00

ARTÍCULO 2.- Otorgar a la acreditación de disponibilidad hídrica dispuesta en el artículo precedente, una vigencia de dos (02) años contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Precisar que la presente resolución no autoriza el uso del agua ni la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, siendo necesario para ello, que la administrada cumpla con los procedimientos subsiguientes de acuerdo con las normas vigentes en materia de recursos hídricos.

ARTÍCULO 4°.- Notificar, la presente resolución a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA**, Provincia Víctor Fajardo, Región Ayacucho, tramite seguido por la Señora Yenny Piedad Barrientos Quispe, de acuerdo a Ley y, remítase un ejemplar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de éste Órgano Desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua, así como hacerla de conocimiento de la Administración Local de Agua Bajo Apurímac - Pampas.

ARTÍCULO 5°.- Encargar a la Administración Local de Agua Bajo Apurímac – Pampas la notificación de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR HERMES DELGADO REGALADO

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - PAMPAS APURIMAC